VISTO:

El Expte. B-167-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO. U.C.R.(Alianza) Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la conexión de la extensión de la red de agua corriente en calle Chacabuco entre Martín Granados y Padre Berti; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Chacabuco desde las calles Martín Granados hasta Padre Berti los residentes de la misma no poseen aún la conexión de la red de agua corriente.-

Que la conexión de la extensión de agua potable en el sector es de suma necesidad, a los efectos de mejorar la calidad de vida de los vecinos del lugar.-Que la falta del servicio en cuestión pone en cierto

riesgo a la población que carece de agua potable.

Que ante la aparición de enfermedades como la diarrea infantil y en algunos casos el cólera que al no tomar las medidas necesarias son transmitidas por bacterias que se encuentran en el agua.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión** Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1 .- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el ---- área que corresponda proceda a la conexión de la extensión de la redêde aqua corriente en calles Chacabuco desde las calles Martín Granados hasta Padre Berti.-

AND CONCEJO

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

larconate

die Concelo Deliberate

SECRETARIO

COMUNICACION Nº 1662/99.-

rmo A. Illia PRESIDENTE

orable Concejo Deliberante